

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20233000120481



Bogotá D.C, 2023-08-09  
300-SGI

Correo electrónico

Señor,  
**ANÓNIMO**  
No Registra  
Correo: anonimo@anonimo.com  
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP número 20234000161232 del 24-07-2023  
ASUNTO: Queja Ciudadana por cierre vial Av Cl 26 con Cra 91 – Respuesta al SDQS 2946022023.

Cordial saludo,

Le informo que se ha recibido copia del documento de la referencia, a través del cual la Secretaría de Movilidad solicita respuesta al punto número 1 de su petición, así:

*(...) "1- ¿La carrera 91 entre av calle 26 y calle 52a es una calle pública de la ciudad de Bogotá o es una calle particular propiedad del centro empresarial conecta 26 y los demás intervinientes de esta calle?" (...)*

Circunstancias por las cuales la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá manifiesta:

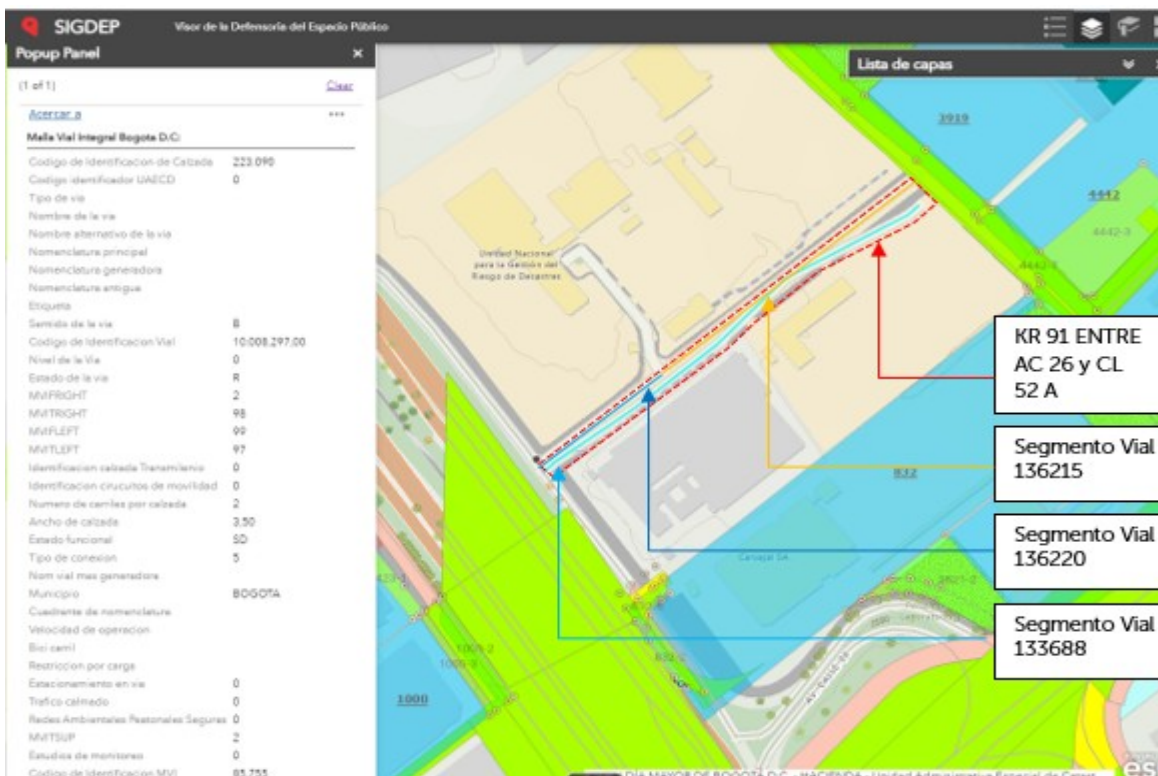
*(...) "Para este caso, se envía copia de esta comunicación al Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público (...) para que en sus competencias emita concepto sobre dicho requerimiento con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad." (...)*

En atención al asunto de la referencia y con el objeto de contextualizar respecto a las competencias aplicables, se le informa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP hace parte de la estructura orgánica y administrativa del Distrito Capital, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se señaló como misión la de "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria". Para cumplir con dicha misión, dentro de las funciones otorgadas legalmente a esta entidad se encuentran -entre otras- las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certificar la calidad de los predios incorporados en el Inventario de la Propiedad Inmobiliaria Distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

En cumplimiento de las labores misionales propias del DADEP y con el fin de informar la calidad del área objeto de consulta y brindar las herramientas técnicas que conlleven la práctica de acciones de recuperación de espacio público, se verificaron los sistemas de información misionales distritales (SIDE<sup>1</sup>/SIGDEP<sup>2</sup>/SINUPOT<sup>3</sup>) y se constató que el sector en estudio informado en su documento como " *carrera 91 entre av calle 26 y calle 52a* " se trata de una vía pública identificada como CL KR 91, integrada a la MALLA VIAL INTEGRAL DE BOGOTÁ D.C. sin incorporar en el Inventario Único de Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital, haciendo parte del barrio LOS ÁLAMOS, de la localidad de Engativá, así:

Identificador único del Eje Vial	133688, 136220, 136215
Código de Identificación de Calzada	223090, 91017738, 91018153
Código de Identificación Vial	10008297, 10008297, 10010651
Código identificador UAECD	10UU0000
Tipo de Clasificación	Malla Vial Local
Carriles por calzada	2

Con el objeto de ilustrar la ubicación de los bienes de uso público, se presenta el siguiente esquema planimétrico de localización:



Fuente: Captura de imagen tomada de [https://sigdep.dadep.gov.co/portal/apps/webappviewer/index.html?id=9a9aca1cf1894579\\_aa8c9f11c41d99bd](https://sigdep.dadep.gov.co/portal/apps/webappviewer/index.html?id=9a9aca1cf1894579_aa8c9f11c41d99bd)

<sup>1</sup> SIDE<sup>1</sup>: Sistema de Información Alfanumérica del Espacio Público

<sup>2</sup> SIGDEP: Sistema de Información Geográfica del Espacio Público

<sup>3</sup> SINUPOT: Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial - SINUPOT

En virtud de lo anterior, se envía copia de esta comunicación a la Secretaría Distrital de Planeación en calidad de entidad urbanística competente para que de acuerdo con sus competencias emita respuesta directa al petionario con copia a esta entidad sobre la condición del sector objeto de consulta.

De acuerdo a lo expuesto, se da respuesta a su petición en los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015. Esta Defensoría queda atenta a brindar la asesoría técnica y jurídica que las autoridades competentes requieran para una efectiva recuperación, preservación y defensa del espacio público.

Sin otro particular,



**ARMANDO LOZANO REYES**

Subdirector

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia: 1. SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM. Correo: *contactociudadano@movilidadbogota.gov.co*. Anexo DADEP 20234000161232, 07 folios  
2. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - SDP. Carrera 30 No. 25-90 Piso 5, 8, 13. Teléfono. 3358000. Correo: *servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co*. Anexo DADEP 20234000161232, 07 folios.

Proyectó: Jorge Torres Celeita - Profesional Universitario SGI  
Revisó: Carlos Mauricio Oviedo - Contratista SGI  
Claudia Calderón Benítez - Contratista SGI  
Fecha: Agosto 2023  
Código de archivo: Registrar código de archivo correspondiente.